

FREIGHTLINER[®]

Poder en Movimiento



Póliza de Servicios en Garantía BUSINESS CLASS

COBERTURA

Daimler Vehículos Comerciales México, S. de R.L. de C.V. garantiza que todo camión mediano Business Class M2 Freightliner, que sea fabricado y ensamblado por ella misma y vendido en la República Mexicana a través de cualquier Distribuidor Autorizado, se encuentra protegido por una garantía única y exclusivamente por defectos de mano de obra y calidad del material, partes y equipo empleado en el chasis y que resulten en fallas de funcionamiento y operación del vehículo a que se refiere la presente póliza conforme a las especificaciones técnicas, Manual de Operación y Mantenimiento que para dicho vehículo ha establecido Daimler Vehículos Comerciales México, S. de R.L. de C.V.

La cobertura de la presente garantía aplica únicamente para vehículos vendidos y domiciliados en la República Mexicana es por un periodo de veinticuatro meses (24 meses), o ciento sesenta mil kilómetros (160,000 km), lo que ocurra primero, contados a partir de la fecha de entrega del vehículo al propietario y/o beneficiario del mismo, indicada en la hoja de datos del vehículo que se encuentran contenidos al inicio de esta póliza; en el entendido que, en ningún caso, la cobertura de la garantía excederá treinta y seis meses (36 meses) posteriores a la fecha de fabricación del vehículo, de conformidad a lo estipulado en los registros que para tal efecto emita y conserve Daimler Vehículos Comerciales México, S. de R.L. de C.V.

REQUISITOS

Para hacer efectiva y válida la presente garantía, el propietario y/o beneficiario de esta póliza deberá cumplir y acreditar lo siguiente:

1. Que el vehículo se encuentre dentro del periodo de cobertura señalado anteriormente.
2. Haber dado uso normal al vehículo y haberlo operado de conformidad a las especificaciones técnicas, indicado en el Manual de Operación y Manual de Mantenimiento, emitidos por Daimler Vehículos Comerciales México, S. de R.L. de C.V. y proporcionados al propietario y/o beneficiario de esta póliza con anterioridad.
3. Presentar al vehículo a cualquier Distribuidor Autorizado, así como esta póliza de garantía debidamente requisitada y sellada por el Distribuidor Autorizado que hizo la venta y/o entrega original del vehículo a su propietario y/o beneficiario.
4. Haber efectuado al vehículo, a través de un Distribuidor Autorizado, todos los servicios de mantenimiento que, conforme a lo establecido en el capítulo I de esta póliza, correspondan a dicho vehículo.
5. No encontrarse en alguno de los casos de exclusión señalados en el rubro de "exclusiones".

PROCEDIMIENTO

Si usted cumple con los requisitos antes señalados y se presentaran fallas en su vehículo por defectos de fabricación, ya sea en materiales o en mano de obra, deberá enviar el vehículo al domicilio del Distribuidor Autorizado de su elección, quien analizará la falla y determinará si es procedente la garantía reclamada por no encontrarse en alguno de los casos señalados en el rubro de "exclusiones" del capítulo II. En caso afirmativo, dicho Distribuidor Autorizado reparará o, en su caso, reemplazará las partes o piezas defectuosas, sin cargo alguno para el cliente.

En caso de que no tenga conocimiento de la ubicación de los Distribuidores Autorizados, con gusto le proporcionaremos sus domicilios en los teléfonos indicados en la contraportada de esta póliza.

EXCLUSIONES

Quedan expresamente excluidos de los servicios en garantía a que se refiere esta póliza, aquellas reparaciones por fallas que se presentaron en el vehículo, derivadas de lo siguiente:

- a) Incumplimiento de cualesquiera de las condiciones señaladas en el rubro "requisitos" de este capítulo.
- b) Desgaste por uso normal y natural del vehículo.
- c) Cualquier servicio de mantenimiento señalado en el capítulo I de esta póliza, así como los gastos y costos que se generen de los mismos, tanto por lo que se refiere a materiales como a mano de obra utilizada en los mismos, o cualquier operación de ajuste y/o elementos de reemplazo correspondientes, tales como:

- | | | | |
|--------------------|--------------------------|-----------------------------|-------------------------------|
| ● Filtros | ● Freno de embrague | ● Ceniceros | ● Fusibles |
| ● Lubricantes | ● Pastas de embrague | ● Antenas | ● Colchones |
| ● Combustibles | ● Hojas limpiaparabrisas | ● Conexiones de antena | ● Filtro receptor secador |
| ● Fluidos | ● Focos | ● Encendedor de cigarrillos | ● Cables eléctricos a trailer |
| ● Bandas | ● Alineación | ● Balastras | ● Mangueras a trailer |
| ● Balatas de freno | ● Balanceo de ruedas | ● Tubos de luz | ● Tornillería 5ª rueda |

Y ajustes en general derivados del uso normal, los cuales serán por cuenta y cargo del propietario, usuario y/o beneficiario del vehículo. Los materiales, mano de obra, reparación de ajustes y/o elementos de reemplazo a que se refiere el párrafo anterior, son entre otros, los que de manera enunciativa más no limitativa.

- d) Gastos consecuenciales, de descomposturas por cualquier causa, tales como: servicio de grúa, transportaciones, comunicaciones, alimentos, pérdidas, demoras, daños y perjuicios, los cuales acepta el propietario, usuario y/o beneficiario del vehículo que son a su exclusivo cargo.

e) Uso inadecuado del vehículo, o bajo condiciones anormales de operación, o uso distinto o contrario al indicado en las especificaciones técnicas (incluyendo sobrepasar límites de carga) o al Manual de Operación y Manual de Mantenimiento del mismo, emitidos por Daimler Vehículos Comerciales México, S. de R. L. de C.V. y proporcionados al propietario y/o beneficiario del mismo con anterioridad.

f) Daños ocasionados por negligencia, descuido, impericia o mala fe del propietario, beneficiario, conductor o cualquier otro tercero y los derivados por siniestros, accidentes, robos o pérdidas totales o parciales independientemente de quien los haya ocasionado, incluyendo los derivados de casos fortuitos o fuerza mayor o por el medio ambiente.

g) Modificaciones o alteraciones a las especificaciones y al estado físico del vehículo no autorizadas previamente y por escrito por Daimler Vehículos Comerciales México, S. de R.L. de C.V.

h) Instalación de equipos adicionales no aprobados por escrito por Daimler Vehículos Comerciales México, S. de R. L. De C.V.

Queda expresamente estipulado que Daimler Vehículos Comerciales México, S. de R.L. de C.V. sólo se hará responsable de la garantía del vehículo y no así de los equipos adicionales que se instalen en el mismo.

i) Servicios de mantenimiento efectuados por personas distintas a los Distribuidores Autorizados o la utilización en los mismos de partes y refacciones no producidas o aprobadas por Daimler Vehículos Comerciales México, S. de R.L. de C.V.

j) Almacenamiento de sustancias peligrosas en el vehículo.

k) Alteraciones intencionales al odómetro del vehículo para reflejar un menor kilometraje con el objeto de retardar u omitir la prestación de los servicios de mantenimiento que se refiere el capítulo I de esta póliza.

El propietario y/o usuario del vehículo expresamente acepta que cualquiera de los eventos antes descritos, será cubierto bajo su exclusiva cuenta, costo, riesgo y responsabilidad.

GARANTÍA OPTATIVA

Las partes, equipo y/o componentes del vehículo que sean manufacturados por otros fabricantes distintos a Daimler Vehículos Comerciales México, S. de R.L. de C.V., generalmente están garantizados por los propios fabricantes, por lo cual, el propietario, usuario y/o beneficiario del vehículo podrá optar por efectuar la reclamación de la garantía a través de su Distribuidor Autorizado Freightliner o ante el fabricante del equipo original correspondiente, pero no simultáneamente.

Las partes, equipo y/o componentes del vehículo a que se refiere en el párrafo anterior son entre otros, los que de manera enunciativa más no limitativa, se indican a continuación: motor de arranque, alternador, batería, llantas, bocinas, instrumentos de control de equipo de aire acondicionado, radio, sistema de inyección.

Es importante señalar que en el caso de defectos en las llantas, éstas sólo serán substituidas por medio del proveedor de llantas de acuerdo al ajuste correspondiente.

GARANTÍA ÚNICA

El propietario, usuario y/o beneficiario del vehículo a que se refiere la presente póliza reconoce que la única y exclusiva garantía que Daimler Vehículos Comerciales México, S. de R.L. de C.V. otorga sobre el vehículo es la que se encuentra establecida en esta póliza y que se limita a garantizar que dicho vehículo y/o sus partes y equipo o componentes incorporados al mismo se encuentran libres de defectos en cuanto a la mano de obra y materiales empleados, por lo que esta garantía, sus alcances, condiciones, limitaciones y exclusiones, no está ligada a otras garantías, ya sean escritas, orales, explícitas o implícitas, o de cualquier otra naturaleza, incluyendo, pero sin limitar, cualquier garantía de mercantilidad o uso para propósito específico.

LIMITACIONES DE GARANTÍA

Las reparaciones en garantía no constituyen una extensión del periodo de garantía original para el vehículo o para algún componente específico o parte.

El propietario, usuario y/o beneficiario del vehículo expresamente acepta que la responsabilidad de Daimler Vehículos Comerciales México, S. de R.L. de C.V. con respecto al ejercicio de esta garantía, se encuentra limitada a que si de cualquier reclamación sobre el vehículo se desprendiera que existe un defecto o falla en la manufactura y/o materiales empleados en el vehículo o en cualquier equipo, parte o componente incorporado al mismo, Daimler Vehículos Comerciales México, S. de R.L. de C.V. cumplirá su obligación de garantía con reparar la descompostura, el defecto o la falla detectada, y si esto no fuese suficiente o posible, reemplazará la parte o equipo que se encuentre defectuoso, en el entendido que en ningún caso Daimler Vehículos Comerciales México, S. de R.L. de C.V. será responsable por daños o perjuicios ya sean directos, indirectos, especiales o consecuencias o pérdidas de utilidades o ingresos sufridos por el propietario, usuario y/o beneficiario del vehículo o por cualquier tercero, o por cualquier otra causa.

MEJORA DEL PRODUCTO

Daimler Vehículos Comerciales México, S. de R.L. de C.V. se reserva el derecho de realizar mejoras o cambios al producto en cualquier momento, sin incurrir en ninguna obligación para realizar tales cambios o mejoras a vehículos ya fabricados o entregados ante la incorporación de tales cambios.

LEY APLICABLE

Esta póliza se sujeta a los términos de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Para interpretación o cumplimiento de la presente póliza, son aplicables las leyes y la jurisdicción de los tribunales competentes en México, Distrito Federal, renunciando las partes a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.